



Municipalidad de Phoenix

Venta de garaje

Normas

Preguntas frecuentes

¿Cuántas ventas de garaje/patio puedo tener al año?

La ordenanza de zonificación limita el número de ventas de garaje/patio en cualquier propiedad residencial (casa, condominio, complejo de apartamentos, etc.) a dos ventas dentro de un periodo de doce meses. Cada venta de garaje/patio no puede exceder tres días consecutivos.

¿Puedo tener la venta de garaje en la vereda o en la calle?

No, las ventas de garaje sólo pueden llevarse a cabo en zona de propiedades residenciales.

¿Podemos tener una venta de garaje comunitaria en nuestro complejo de apartamentos/condominios?

Sí, si se lleva a cabo en un área común aprobada y tienen el permiso del dueño de la propiedad o asociación de vivienda (HOA por sus siglas en inglés). Los alrededores de los jardines que cerca el complejo no son un área común aprobada. Cualquiera que este interesado en tener una venta de garaje en un complejo multifamiliar debe coordinar con el dueño apropiado y/o HOA ya que sólo se permiten dos ventas cada doce meses por propiedad

¿Que artículos puedo vender?

El propósito de una venta de garaje es permitir que los residentes se deshagan de artículos del hogar, ropa, muebles, etc. Los residentes no pueden usar las ventas de garaje para vender vehículos, artículos nuevos o comerciales que su uso no tenga nada que ver con el hogar.

¿Puedo tener una venta de garaje en un lote vacante?

No, esto no es permitido.

¿A quien puedo llamar si mis vecinos están teniendo ventas de garaje/patio frecuentes?

Se pueden reportar quejas al departamento de servicios a los vecindarios de la municipalidad de Phoenix al 602-534-4444 o por correo electrónico al blight@phoenix.gov.

